

Rawson (Chubut), 12 de junio de 2015

**Dictamen N° 132/15 CF**

**Ref.: Expte. 35078/15 T.C. – I.P.V. y D.U. Concurso de Precios N° 11/15 – Ampliación viv. unifamiliar Rawson flia. MATARESE**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 39 obra Resolución N° 1329/15 IPVYDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 617.937,11 valores Marzo 2015 y en su artículo 5to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 49 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el Concurso de Precios N° 11/15 a la firma **SAUCE S.R.L.** por un monto de **\$ 680.273,54.**

Que a fs. 56 se acompaña Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete, sin la debida conformidad, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas